

MENDOZA, 27 AGO 2021

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", formulado en EXP-E-CUY: 17906/2021, por el señor Lautaro RODRIGUEZ MARCON, alumno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 11/2011-CD, que establece las condiciones de ingreso directo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción del señor Lautaro RODRIGUEZ MARCON (DNI: 43.953.301) como alumno regular de esta Facultad, en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al señor Lautaro RODRIGUEZ MARCON, equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS", aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de San Juan, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudio Ord. N° 110/2004-CS):

AÑO ACADÉMICO: 2021

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I	por	. CÁLCULO I
. INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	por	. INTRODUCCIÓN AL DESARROLLO PROFESIONAL
. SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN Y DIBUJO	por	. DIBUJO Y SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

MATERIA DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. FÍSICA I	por	. FÍSICA I
------------	-----	------------

Temas a aprobar: Todos los de las unidades 1 y 11. Programa 2020.

Resol. – FI N° 357/2021

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución que se emiten en formato digital, será reproducida en soporte papel, con el mismo número, cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

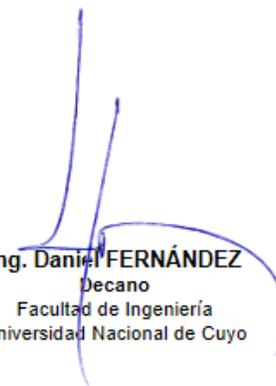
RESOLUCIÓN - FI Nº 357/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo